

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante Resolución 0590 del 31 de octubre de 2019, en concordancia con el artículo 160A al C.D.U y el inciso segundo del artículo 105 del C.D.U. adicionados por la ley 1474 del 2011, procede a notificar el siguiente Auto:

Nº	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADOS	AUTO	OBSERVACIÓN	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	PROCESO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE 036-2018	DE OFICIO	FARID MILENA RAMIREZ BARRERA	006-2021 F.A.S.G.E.T.C.D.I de fecha 05 de febrero de 2021	Procede el despacho a correr traslado al sujeto procesal por el término de diez (10) días hábiles para que alegue de conclusión, contados a partir de la fecha de comunicación de la providencia.	No procede.	Original - 1

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el diez (10 de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del Código Disciplinario Único y el artículo 295 del Código General del Proceso.

ABOGADO COMISIONADO
EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO